

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**4 DE FEBRERO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 9h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Movilidad: concejales Sergio Garnica, Eduardo Del Pozo; y, Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Fernando Rojas, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Fausto Miranda, Supervisor Metropolitano de Tránsito; Dr. Darío Tapia, Secretario de Movilidad; Eco. Rafael Villalva, Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros Quito; Sr. Nicolay Castellanos, funcionario de la Administración General; Sres. Julio Arteaga, Roberto Noboa y Marcelo Narváez, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Ab. Guillermo Altamirano, funcionario de la Agencia Metropolitana de Tránsito; Ab. Ana Isabel Casares, funcionaria del despacho del concejal Sergio Garnica; Sr. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la concejala Daniela Chacón; Srta. Nathalie Allauca y Dr. Hernán Altamirano, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario.

Se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**1. Conocimiento y resolución de las actas de 21 y 28 de enero de 2015.**

La Comisión, resuelve aprobar las actas sin observaciones.

**2. Presentación del Eco. Fausto Miranda, Supervisor Metropolitano de Tránsito, del informe de la norma técnica para la modalidad de transporte de carga liviana en el área rural, de acuerdo con el proceso de regularización 2013.**

**Eco. Fausto Miranda, Supervisor Metropolitano de Tránsito:** Realiza la presentación, refiriéndose a los siguientes temas: a) normativa legal; b) proceso definido; c) procedimiento; d) censo en parroquias rurales; y, e) definición de porcentajes. La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

La comisión, avoca conocimiento de la presentación.

**Concejal Eddy Sánchez:** Manifiesta que se da por conocida la regla técnica para carga liviana en el área rural; y, solicita que se trabaje con celeridad para obtener lo más pronto posible la regla técnica para carga liviana urbana.

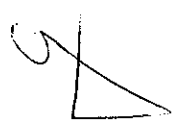
**Eco. Fausto Miranda, Supervisor Metropolitano de Tránsito:** Aclara que en el tema urbano no hay que definir porcentajes, puesto que el aplicante debe definir la modalidad de trabajo, es decir, cabina simple o doble, en este caso, lo que se encuentra pendiente es la definición de las paradas.

### **3. Presentación del Dr. Darío Tapia, Secretario de Movilidad, de la Visión Estratégica de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito 2015-2030 (segunda presentación).**

**Concejal Eddy Sánchez:** Manifiesta que existen diferentes documentos la Visión Estratégica de Movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito 2015-2030, por ello, solicita a los delegados de la Secretaría de Movilidad, que remitan un documento definitivo, a fin de que los concejales puedan hacer las observaciones correspondientes.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Señala que lo pertinente es que el nuevo Secretario de Movilidad, remita el documento para conocimiento de los miembros de la comisión, con su visión estratégica, puesto que debe ser diferente a la del Secretario anterior.

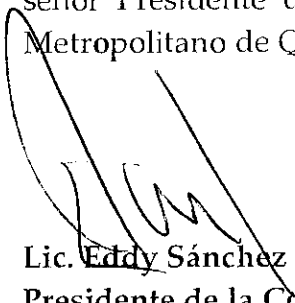
**Concejal Eddy Sánchez:** Sugiere que el presente punto sea suspendido y sea conocido en la próxima sesión de la misma.



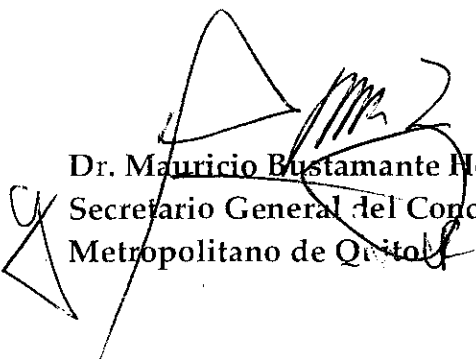
4. Varios.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Solicita al Presidente de la Comisión, que para la próxima sesión de la misma, se convoque al señor Gerente de la EPMMOP, a fin de que exponga el tema de semaforización.

Siendo las 10h26, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión  
de Movilidad



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

MVT

# ANEXO No. 1



AGENCIA  
METROPOLITANA  
DE TRANSITO

PROCESO DE REGULARIZACIÓN  
DEL SERVICIO DE CARGA LIVIANA  
EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL MDMQ

## NORMATIVA LEGAL

Ordenanza Metropolitana No. 0362, de fecha 14 de febrero del 2013, se establece el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el área urbana y en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Con Resolución No. 0001-SM-2014, de fecha 14 de agosto del 2014, suscrito por el señor Jean Pol Armijos, se dispone lo siguiente:

- *"Artículo 1.- Autorizar la ampliación del plazo previsto en las Bases del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el Área Urbana y en las Parroquias Rurales del MDMQ, para la etapa de "Ajustes y Cumplimientos", por el periodo de 12 meses, contados a partir del 14 de Agosto del 2014.*
- *Artículo 2.- Disponer que la AMT en el plazo de 90 días defina el porcentaje de vehículos de cabina simple y doble para ser asignadas en las parroquias rurales del MDMQ y elaborar el procedimiento de las normas técnicas de ANT..."*

QUITO

AGENCIA  
METROPOLITANA  
DE TRANSITO

MA

## PROCESO DEFINIDO

		6.495
3 de junio de 2013	14 de junio de 2013	4.124
24 de junio de 2013	5 de julio de 2013	3.320
8 de julio de 2013		3.130
26 de agosto de 2013	Ampliación de plazo hasta el 27/11/2013 mediante Resolución No. 006- P-SM-2013	3050
2 de septiembre de 2013		3.133
14 de febrero del 2014	Ampliación de plazo hasta el 14/08/2015 mediante Resolución No. 0001-SM-2014	3.133

OLITE

ASOCIACIÓN  
DE EMPRESAS  
DE TRANSPORTES  
RURALES

## PROCEDIMIENTO

- Ord. 247.- Define Porcentajes para tipo de vehículo, 60 % Cabina Simple y 40 % Cabina Doble para el sector Rural.
- Ord. 362.- No define porcentajes de distribución de tipo de vehículo para el sector urbano.

- Ubicación Geográfica por parroquia rural.
- Actividad económica del sector.
- Tipo de Vehículo utilizados históricamente (Censo).

OLITE

ASOCIACIÓN  
DE EMPRESAS  
DE TRANSPORTES  
RURALES

MA

## 2. CENSO (PARROQUIAS RURALES).

Alangasi	24.251	19	30	2	51
Amaguaña	31.106	39	105	8	152
Atahualpa	1.901	0	8	1	9
Calacali	3.895	0	1	2	3
Calderon	152.242	105	62	21	188
Checa	8.980	7	21	1	29
Conocoto	82.072	50	79	40	169
Cumbayá	31.463	4	4	0	8
El Quinche	16.056	6	14	1	21
Gualea	2.025	2	1	1	4
Guayllabamba	16.213	13	30	0	43
La Merced	8.394	15	24	4	43
Llano Chico	10.674	2	3	0	5
Nanegal	2.636	5	10	2	17
Nanegalito	3.026	4	11	3	18
Nayón	15.635	15	8	0	23
Pacto	4.798	2	12	0	14
Pifo	16.645	8	15	1	24
Pintag	17.930	32	27	0	59
Pomasqui	28.910	26	18	16	60
Puclaro	5.488	8	1	0	9
Puambo	13.593	8	11	2	21
San Antonio - Quito	32.357	30	94	29	153
San José de Minas	7.243	2	10	0	12
Tababela	2.823	2	6	1	9
Tumbaco	49.944	21	11	10	42
Yaruquí	17.854	15	37	2	54
Zambiza	4.017	3	8	3	14
		443	661	150	1254

## DEFINICIÓN DE PORCENTAJES

Alangasi	37%	63%
Amaguaña	26%	74%
Atahualpa - Quito	0%	100%
Calacali	0%	100%
Calderón - Quito	56%	44%
Checa - Quito	24%	76%
Conocoto	30%	70%
Cumbayá	50%	50%
El Quinche	29%	71%
Gualea	50%	50%
Guayllabamba	30%	70%
La Merced	35%	65%
Llano Chico	40%	60%
Nanegal	28%	71%
Nanegalito	22%	78%
Nayón	65%	35%
Pacto	14%	86%
Pifo	33%	67%
Pintag	54%	46%
Pomasqui	43%	57%
Puclaro	89%	11%
Puambo	38%	62%
San Antonio - Quito	20%	80%
San José de Minas	17%	83%
Tababela	22%	78%
Tumbaco	50%	50%
Yaruquí	28%	72%
Zambiza	21%	79%

AM

Síguenos en Twitter:

**@AMTQuito**



pa